

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

TÍTULO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA EN LAS SEDES ADSCRITAS A LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.

EXPEDIENTE GIRO: 2026/73815.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 9 de marzo de 2026 fue dictado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, Acuerdo de inicio del procedimiento abierto simplificado, para la contratación del “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA EN LAS SEDES ADSCRITAS A LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO”.

SEGUNDO.- El día 13 de mayo de 2026 se dictó Resolución por la que se aprobó el expediente de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas; se aprobó el gasto correspondiente; y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado.

TERCERO.- En sesión celebrada el día 8 de junio de 2026 de la Mesa de Contratación se propone la adjudicación del contrato citado, a la empresa MARTINEZ & GIOVANNI, SL, con C.I.F. B91891218, al ponerse de manifiesto que su proposición se ajusta a lo solicitado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT) y ser la oferta económicamente más ventajosa, una vez baremados los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- En las sesiones de la mesa de contratación celebradas los días 7 y 16 de julio de 2026 se acredita la documentación requerida a la empresa adjudicataria.

QUINTO.- Por tratarse de un contrato sujeto al régimen de ejecución en función de las necesidades (Disposición Adicional 33ª LCSP) el presupuesto base de licitación constituye el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración, importe que será también el de adjudicación del contrato, sin que suponga por sí mismo un compromiso u obligación de gasto total por parte de la Administración.

Visto lo anterior y en uso de las facultades que me confiere la Resolución de 4 de marzo de 2026 del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, publicado en BOJA n.º 48 de 11 de marzo de 2026, y conforme a lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP.

Dirección Gerencia.
C/ Leonardo Da Vinci n.º 19 B.
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.
Teléfono: 955 033 100. Fax: 955 693 295.
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.



MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO		21/07/2026 09:37:03	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwYwu0ll1Ry3aGxLv03zK2wJjo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA EN LAS SEDES ADSCRITAS A LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO”, a la empresa MARTINEZ & GIOVANNI, SL con NIF B91891218 , por un importe de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS (48.290,00 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de DIEZ MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (10.140,90€), por lo que el importe total -IVA incluido- asciende a la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (58.430,90 €).

SEGUNDO.- Que se formalice el contrato en el plazo previsto en el artículo 153.3 de la LCSP.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución de adjudicación al adjudicatario y al resto de licitadores con indicación de los recursos procedentes, así como su publicación en el Perfil del Contratante del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 151.1 y 63.3.e) de la LCSP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente recurso de Reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

LA PRESIDENTA

LA DIRECTORA GERENTE

P.D. Resolución de 4 de marzo de 2026
(BOJA de 11 de marzo de 2026)

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO		21/07/2026 09:37:03	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwYwu0ll1Ry3aGxLv03zK2wJjo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO

Denominación del artículo	Precio unitario ofertado (sin IVA)
Silla operativa respaldo alto	200,49 €
Silla operativa respaldo medio	125,38 €
Mesas operativa (160 x 80)	167,86 €
Mesa operativa (180 x 80)	175,10 €
Mesa operativa (200 x 80)	182,80 €
Alas de mesa de trabajo (80 x 60)	82,98 €
Alas de mesa de trabajo (100 x 60)	88,25 €
Bloque de tres cajones con ruedas	101,61 €
Armario alto (150 x 90 x 43)	237,11 €
Armario (75 x 90 x 43)	156,67 €
Faldón para mesa de trabajo de 160 cm	35,25 €
Faldón para mesa de trabajo de 180 cm	37,11 €
Faldón para mesa de trabajo de 200 cm	38,96 €
Silla confidente	33,51 €
Mueble auxiliar para impresora	148,33 €
Perchero de pie metálico	61,38 €
Mesa dirección	271,45 €
Mesa de reuniones de 100 cm de diámetro	98,43 €
Mesa de reuniones de 120 cm diámetro	108,61 €
Mesa de reuniones ovalada (200 x 120)	329,58 €
Mesa de reuniones ovalada (250 x 120)	340,50 €
Estantería carga ligera	82,85 €
Paragüero metálico	19,65 €
Jaula contenedor	258,62 €
Pizarra	51,10 €
Mesa regulable en altura	360,22 €
Taburete para mesa elevable	51,42 €
Microondas	93,91 €
Cafetera	48,53 €
Tostador	155,56 €
Frigorífico	275,13 €

C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B.
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.
Teléfono: 955 033 100 Fax: 955 693 295
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO		21/07/2026 09:37:03	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwYwu0ll1Ry3aGxLv03zK2wJjo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	